

Nuevas reglas

Índices de la BMV

Por Lic. Guillermo Medina Arellano
Subdirector Corporativo de Comunicación BMV.
gmedina@bmv.com.mx



Para asegurar que los índices mantengan sus características, el Comité de Metodología de Índices de la BMV estudió sobre las características del mercado mexicano, los títulos que lo componen, y las tendencias y mejores prácticas internacionales en construcción de índices. De este estudio, se ajustarán las reglas.

Desde hace algunos años, los índices accionarios han tomado mayor relevancia en la medida en que se han utilizado como referencia para el diseño de instrumentos financieros, sobre todo los Títulos Referenciados a Acciones (TRAC).

Por ello, para que un índice accionario sea un buen indicador de referencia, debe cumplir con los dos siguientes atributos:

1. Ser representativo: que la muestra de series accionarias que lo componen refleje el comportamiento del mercado en que cotizan.

2. Ser invertible: que las series accionarias que lo integran sean valores con cualidades de operación y liquidez que faciliten las transacciones de compra y venta y así respondan a las necesidades de liquidez de los participantes.

Por ello, y para asegurar que los índices de Bolsa mantengan estas características, el Comité de Metodología de Índices de la BMV realizó un estudio a fondo sobre las características del mercado mexicano, los títulos que lo componen, y las tendencias y mejores prácticas internacionales en materia de construcción de índices. De este estudio, se ajustarán las reglas del índice.

Cabe señalar que estas nuevas reglas son consistentes con los objetivos del mercado y sus participantes para mantener una alta calidad operativa de las series accionarias. Se trata de que no sólo doten de invertibilidad los índices, sino que contribuyan a la eficiencia de precios y promuevan la disponibilidad de valores en el mercado.

Como resultado de ese estudio, la Bolsa determinó lo que se detalla a continuación:

a) Mantendrá sin cambio el tamaño de la muestra de sus índices.

b) En materia de selección para el Índice de Precios al Consumidor (IPC), se harán los siguientes ajustes:

- En febrero de 2010, se hará la selección de la muestra con las reglas vigentes y el ajuste a la ponderación correspondiente (estará vigente del 3 de febrero al 31 de agosto de 2010).
- En septiembre de 2010, la Bolsa utilizará un nuevo factor de liquidez (en sustitución del Índice de Bursatilidad) para la selección de la muestra del IPC. Este nuevo factor reflejará mejor las condiciones de actividad operativa de las series accionarias, toda vez que su cálculo considerará la rotación, medida por el número de veces que se negocian las Acciones Flotantes (AF) de una serie accionaria en el periodo de un año, importe operado en un año, y número de operaciones en un año.
- La Bolsa difundirá las nuevas reglas de selección de la muestra en enero de 2010.
- A partir de 2011, la revisión anual de la muestra del IPC se hará durante los meses de septiembre de cada año.

c) En la metodología de ponderación para todos los índices, se harán los siguientes cambios:

- La Bolsa ha determinado ajustar el Valor de Capitalización (VC) de las series accionarias que componen sus índices utilizando el porcentaje de AF de cada una de ellas. Las AF están en manos del público inversionista y quedan, efectivamente, disponibles para su negociación en el mercado.
- El cálculo de las AF es realizado por la propia emisora y reporta todos los años a la Bolsa el porcentaje de las AF.

Para ello, excluye del número total de acciones listadas las siguientes posiciones:

- Accionistas de control.
- Acciones de directivos de primer nivel.
- Acciones en poder de consejeros no independientes.
- Acciones en poder de empresas tenedoras.
- Acciones en poder de socios estratégicos.
- Acciones en poder de gobiernos.

Con esta información, la Bolsa determina el porcentaje de acciones que se encuentran libres para ser adquiridas por el público inversionista.

d) Ponderaciones máximas para el IPC y la familia de índices del IPC CompMx.

Con la finalidad de evitar concentraciones en los pesos o ponderaciones de los componentes de los índices y siguiendo las mejores prácticas internacionales, la participación máxima que podrá tener una serie accionaria será de 25% y las cinco más importantes no podrán tener una ponderación conjunta de más de 60%. A este tipo de índices se les conoce como *topados (capped indexes)*. En caso de que estos límites se rebasen, los ponderadores se ajustarán a ello, al redistribuir proporcionalmente el o los excesos de ponderación entre las series que integran la muestra.

Si durante la vigencia de la muestra ya ajustada se volvieren a rebasar los límites mencionados, por 45 días consecutivos de negociación, la BMV realizará nuevamente el ajuste correspondiente para cumplir los límites de concentración estipulados para los índices. ❁

Metodología

Reglas de ponderación actual

Para calcular el valor de capitalización de cada serie accionaria, se toman en consideración todas las acciones listadas en Bolsa y se multiplican por el último precio ahí registrado.

Reglas de ponderación que entrarán en vigor el 3 de noviembre de 2009

Para calcular el Valor de Capitalización ajustado por Acciones Flotantes (VC/AF), sólo se tomará en cuenta el porcentaje de las acciones que se encuentre efectivamente disponible para el público inversionista y se multiplicará por el último precio registrado en Bolsa.